

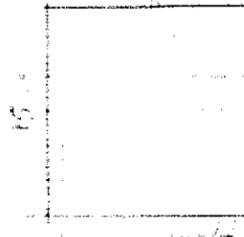
ANB2

2083112

1-16

ALTA MONTAÑA
KILÓMETRO 105

10 (10)



CALLE 1051 - 1052

deposición de carbón vencido Acopio 2/10/11

42 6.04
100 et-105-13

NUMERO (2013.13.09.01.P03144) :

ACEPTACION Y Aclaratoria EN UN CONTRATO DE DONACION Y COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA MATILDE DEL CARMEN ALVARADO PALMA .

CUANTIAS : USDS 17,400.00 & INDETERMINADAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de mayo del año dos mil trece, ante mí, AROGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO, de estado civil casada, debidamente representado por la señora Abogada FRANCIA INES DELGADO ALVARADO, en calidad de Apoderada conforme lo acredita con la copia del poder que se agrega como habilitante; a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante; y que en lo posterior denominaremos LA VENDEDORA.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora MATILDE DEL CARMEN ALVARADO PALMA, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, la Notaria

de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de
COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública
el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por
una parte la señora Abogada FRANCIA INES DELGADO
ALVARADO, por los derechos que representa de la señora LIBIA
MAGALY SALGADO DELGADO, en calidad de Apoderada, conforme
lo acredita con la copia del Poder Especial que en copia se
agrega; a quien para efectos del presente contrato denominaremos
LA VENDEDORA; y, por otra parte la señora MATILDE DEL
CARMEN ALVARADO PALMA, por sus propios y personales
derechos; a quien para efectos del presente contrato denominaremos
LA COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declara la
vendedora a través de su Apoderada que es dueña de un cuerpo de
terreno ubicado en este cantón Manta, en la parroquia Tarqui,
Lotización San Agustín, signado con el número OCHO, manzana "M";
circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL ✓
FRENTE: Calle planificada y quince metros de extensión; POR ✓
ATRÁS: Parte de los lotes números diecisiete y dieciocho de la misma. ✓

manzana de quinientos metros, POR UN COSTADO. La otra parte del
todo número siete con veinte metros; POR EL OTRO COSTADO. Con
el todo breva de la misma manzana con veinte metros de extensión
Adquirido mediante Donación que le hicieron los señores Raúl
Cristóbal Fernández Cevallos y Libia Magaly Salgado Delgado,
Donación en la que fue representada por el señor Orlando Absalón
Delgado Párraga, en calidad de Agente Oficioso, mediante escritura
pública de Donación, celebrada en la Notaría Pública Tercera del
cantón Manta el dieciséis de marzo del año mil novecientos ochenta y
cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el
dieciséis de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro.- b) En la
escritura pública de Donación a la que se refiere en el literal anterior
se ha deslizado un error al transcribir el segundo nombre de la
Donataria, es decir MAGALY, haciéndole constar con (i) latina,
cuando lo correcto es con (y), como se desprende de la copia de
cédula que se agrega como habilitante.- TERCERA: ACEPTACION.-
Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato,
la señora LISIA MAGALY SALGADO DELGADO, a través de su
Apoderada Especial, ACEPTA la escritura de Donación a lo que se
refiere en el literal a) de la cláusula anterior, que a su favor
hicieron los señores Raúl Cristóbal Fernández Cevallos y Libia Magaly
Salgado Delgado.- CUARTA: ACLARATORIA.- Con los antecedentes
expuestos y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley
Notarial vigente, mediante el presente instrumento se aclara que el

NOTARIA
MANTA
EJECUTIVO
NOTARIAL

segundo nombre de la Donatana, hoy vendedora se escribe con Y, conforme lo justifica con la copia de cédula que adjunta, siendo sus nombres completos y correctos: LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO; declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.-

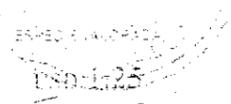
QUINTA: VENTA.- Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente la vendedora a través de su Apoderada, da en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble objeto del presente acto, a favor de la señora MATILDE DEL CARMEN ALVARADO PALMA, quien compra y acepta para sí la totalidad del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda.-

SEXTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa es la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES CATORCE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que la vendedora declara a través de su Apoderada tenerlos recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-

Las otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con 

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

9



Nº 57222

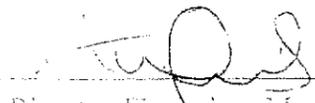
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
SOLAR.
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI.
ubicada en LOTZ. SAN AGUSTIN MZ. M LT. 08.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE
de \$17400.00 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

JMOREIRA

23 ABRIL 2013


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000169265

4/23/2013 10:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-08-31-12-000	300,00	17400,00	71662	169265

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI	LOTZ. SAN AGUSTIN MZ. M, LT. 08	Impuesto principal	174,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	52,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	226,20
1303322521	ALVARADO PALMA MATILDE DEL CARMEN	NA	VALOR PAGADO	226,20
			SALDO	0,00

EMISION: 4/23/2013 10:54 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 102523

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 102223

Fecha: 22 de abril de 2013

No. Electrónico: 12271

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-31-12-000

Ubicado en: LOTZ. SAN AGUSTIN MZ. M, LT. 08

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	17400,00

Son: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

17400
2271

102223



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

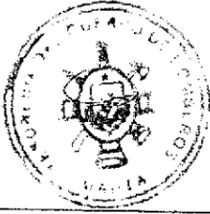
102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0256367

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	SAN AGUSTIN C. ALBA CASTRO	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	255983	VALOR		3.00
CAJA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE			
FECHA DE PAGO:	23/04/2013 12:04:39			
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: Lunes, 22 de Julio de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 82381

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

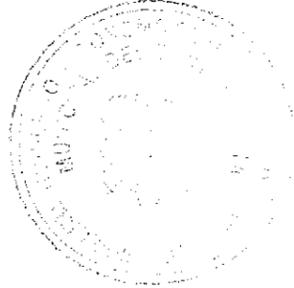
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2083112000 LOTZ. SAN AGUSTIN MZ. M, LT. 08
Manta, veinte y tres de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
[Firma]
Inga. Paula Alcántara García
TESORERÍA MUNICIPAL



CIUDADANIA 130332252-1
ALVARADO PALMA MATILDE DEL CARMEN
MANABI/MANTA/MANTA
17 MARZO 1949
001- 0021 00246 Y
MANABI/ MANTA
MANTA 1949



Alvarado Palma Matilde del Carmen

ECUATORIANA 2239312222
CASADO LUIS DELGADO
PRIMARIA QUINACER. DOMESTICOS
NICHOR ALVARADO
CARMELINA PALMA
MANTA 14/06/2009
14/06/2021

PE 1199553



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0102 1303322521
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO PALMA MATILDE DEL CARMEN

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANTA - PE
CANTON	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON MANTUA
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2010

[Handwritten signature]

6

3712782274

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON MANTUA
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2010

223

223 - 0190 1306171354

NUMERO DE CERTIFICADO

SALGADO DELGADO LIBIA MAGALY

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO JIPUAPA

CANTON PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Vertical stamp: NOTARIA MANTUA]

CIUDADANIA 180607156-7
DELGADO ALVARADO FRANCIA INES
MANABI/MANTA/MANTA
21 ENERO 1966
002- 0003 00124 F
MANABI/ MANTA
MANTA
Francía Ines Delgado


EQUATORIANA***** 4383312222
CASACO WILSON VICENTE BAILON DELGADO
SUPERIOR ABOGADO
LUIS FERNANDO DELGADO PARRAGA
MATILDE DEL CARMEN ALVARADO F
MANTA 29/01/2009
29/01/2021
0836030




10969



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10969:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en este canton Manta , en la Parroquia Tarqui Lotizacion San Agustin signado con el numero ocho de la manzana "M" , que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada y quince metros de extensión. POR ATRAS: Parte de los lotes numeros diecisiete y dieciocho de la misma manzana y con quince metros. POR UN COSTADO: La otra parte del lote numero siete , con veinte metros. POR EL OTRO COSTADO: Con el lote numero nueve de la misma manzana con veinte metros de extension. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.046 12/11/1979	1.669
Compra Venta	Donación	448 16/04/1984	862

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 12 de noviembre de 1979*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.669 - Folio Final: 1.671
Número de Inscripción: 1.046 Número de Repertorio: 2.033
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 10 de febrero de 1979*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la lotización San Agustin de la parroquia Tarqui del cantón Manta;

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019430	Deigado Parragn Libia Anita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019429	Parrales Miranda Nila Agustina	(Ninguno)	Manta



2 / 2 Donación

Inscrito el : lunes, 16 de abril de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 862 - Folio Final: 863
Número de Inscripción: 448 Número de Repertorio: 609
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El señor Orlando Absalon Delgado Parraga , por los derechos que representa de su sobrina la niña Libia Magali Salgado Delgado y a quien en adelante se la denominara como la donataria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-00666573	Delgado Parraga Libia Aminta	Casado	Manta
Donante	13-00000377	Fernandez Cevallos Raul Cristobal	Casado	Manta
Donatario	80-0000000019452	Salgado Delgado Libia Magali	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1046	12-nov-1979	1669	1671

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:51:18 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: *Arg. Francisca Delgado Alvarado*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

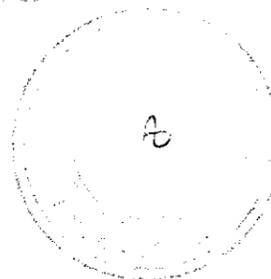


Validez del Certificado 30 días; Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



OFICINA DE SERVICIO DEL CIUDADANO
DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgado por: LIBIA SALGADO D.

A favor de: FRANCIA DELGADO A.

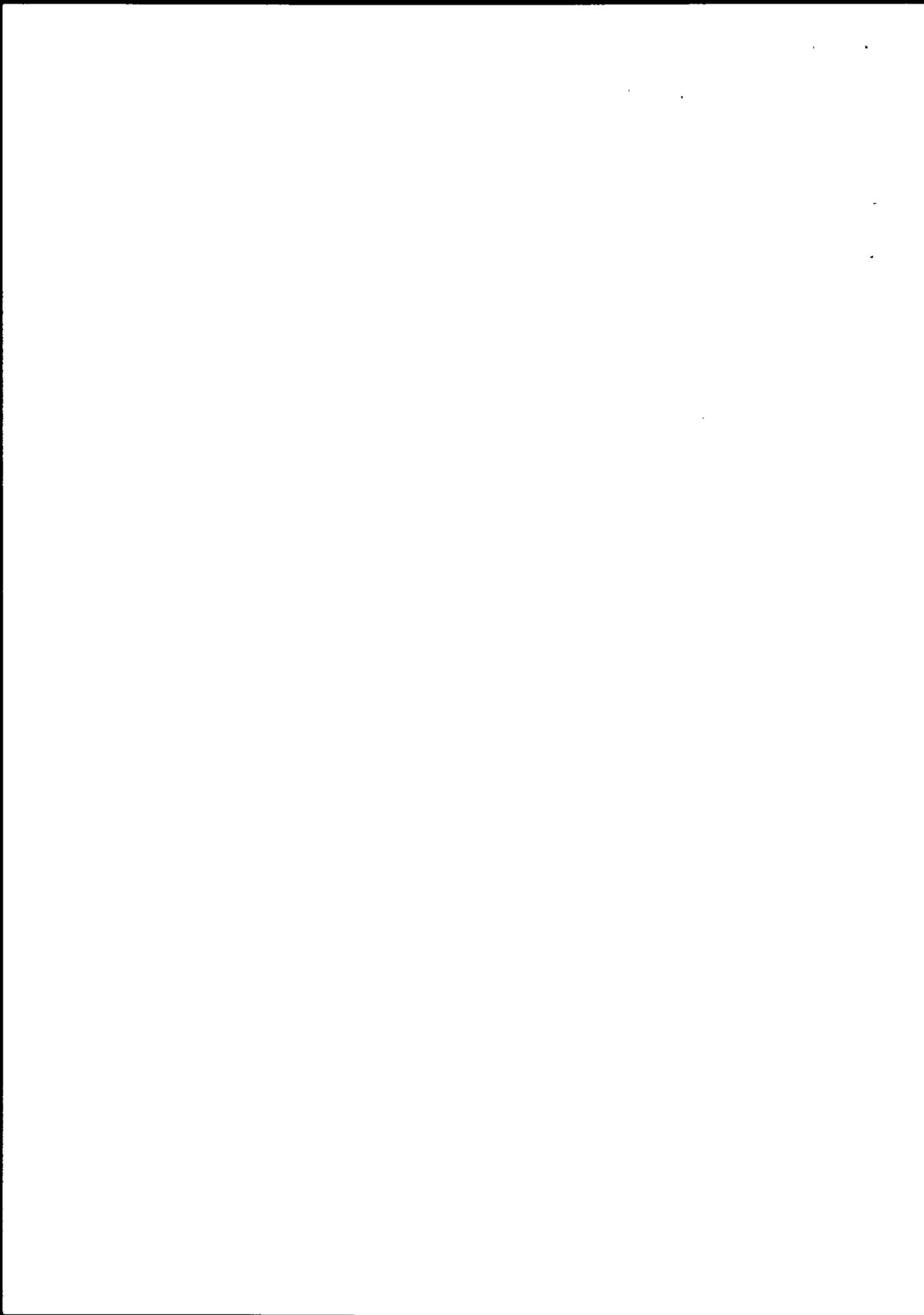
El: 9 DE MAYO DEL 2013

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito D.M., a 9 DE MAYO DEL 2013

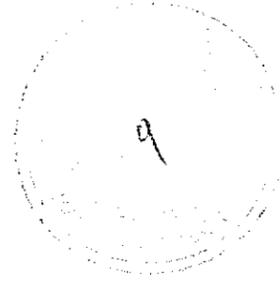
Libia Salgado D.
LIBIA SALGADO D.
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL
DISTRITO METROPOLITANO





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SRA. LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO

A FAVOR DE:

SRA. FRANCIA INÉS DELGADO ALVARADO



CUANTIA INDETERMINADA.-

Notaria  DI 2 COPIAS.-

MS

FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES NUEVE DE MAYO del dos mil trece, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón comparece: La señora LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO, casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerla por su cedula de ciudadanía que me presenta doy fe;

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

breviamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En forma libre y voluntaria comparece a conferir el presente poder especial la señora LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como LA PODERDANTE. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con plena aptitud legal para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La compareciente señora LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO tiene a bien conferir poder especial, cual en derecho se requiere a favor de la señora FRANCIA INES DELGADO ALVARADO, portadora de la cédula de ciudadanía Número UNO TRES CERO SEIS CERO SIETE UNO SEIS OCHO SIETE, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como LA APODERADA ESPECIAL, a fin de que pueda vender el bien inmueble de su propiedad ubicado en el cantón Nanta, en la parroquia Tarqui, Lotización San Agustín, signado con el número ocho de la Manzana "H", que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle



Dr. Remigio Poveda Vargas

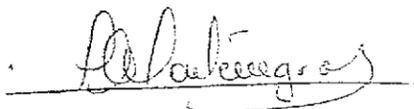
plificada y quince metros de extensión; POR ATRAS: Parte de los lotes números diecisiete y dieciocho de la misma manzana y con quince metros. POR UN COSTADO: La otra parte del lote número siete, con veinte metros; POR EL OTRO COSTADO: Con el lote número nueve de la misma manzana con veinte metros de extensión. Respecto de la venta del bien inmueble referido, LA APODERADA ESPECIAL podrá: A) Recibir el valor pactado por la venta; B) Suscribir la escritura pública de compraventa y los contratos que se requieran para cumplir con su mandato, tales como escrituras de compraventa, rectificación, ratificación, aclaratorias, aceptación, promesa de compraventa, entre otros; C) Firmar recibos, finiquitos, formularios, entre otros, correspondientes a su mandato; D) Realizar todos los trámites que sean necesarios, tanto públicos como privados, para el perfeccionamiento y legalización de la venta del inmueble señalado, quedando facultada así mismo para firmar los documentos que se requieran, presentar solicitudes y reclamos, entre otros. E) LA PODERDANTE faculta a LA APODERADA ESPECIAL para que en cualquier caso en que por Ley fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento de LA PODERDANTE. TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL: LA PODERDANTE confiere a su APODERADA ESPECIAL todas las facultades previstas en los Artículos Cuarenta y cuatro, y Cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización expresa la que obste su fiel



Notaria 17

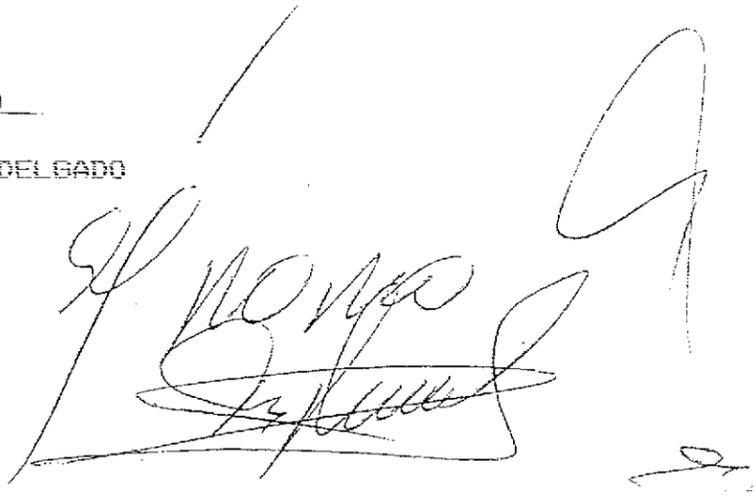
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

cumplimiento: inclusive, de ser necesario, la AFIDDERADA ESPECIAL queda facultada a sustituir el presente poder a favor de un Abogado, a fin de que actúe en calidad de Procurador Judicial en las causas pertinentes. CUARTA.- RATIFICACION: La compareciente se ratifica en la totalidad de las cláusulas del presente Poder Especial. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que se halla firmada por el abogado Rafael Cocios Núñez con matrícula profesional número Once mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente reconoció como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. LIBIA MAGALY SALGADO DELGADO

C.C.# 130614135-4



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E03331122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALGADO VERA VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO PARRAGA LIBIA ARIANTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-23

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
PUNTA DEL TENDÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALGADO DELGADO LIBIA MAGALY
LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOYEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MARIO FERNANDO MONTENEGRO S

1306171354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0149

1306171354

NÚMERO DE CERTIFICADO: 022 - 0149
CÉDULA: 1306171354
SALGADO DELGADO LIBIA MAGALY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPUJAPA

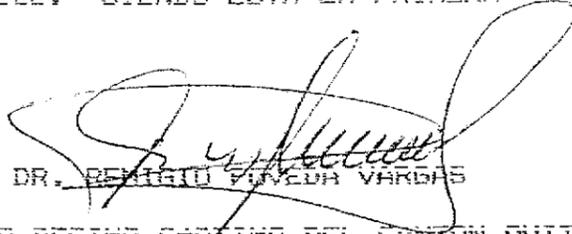
LOS LAUREL
ZONA

PARRQUIA: *[Signature]*
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO
LIBIA MAGALY

[Large Signature]

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorga LIBIA SALGADO D., a favor de FRANCIA DELGADO A.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el nueve de mayo del dos mil trece.- SIENDO ESTA LA PRIMERA



DR. BENIGNO VIVERO VARGAS

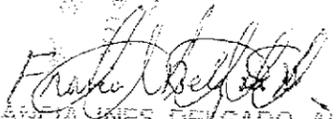
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



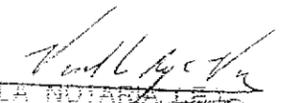
NOTARIA DECIMO SEPTIMO
Shynis y Suedia Esq
Dr. Benigno Vivero

todo lo estipulado - OCTAVA: DOMICILIO. Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente contrato. - NOVENA: INSCRIPCIÓN.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. - LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de los contratantes. - (Firmado) Abogado LUIS PICO VALENCIA. Matrícula número: Trece guión dos mil siete guión veintiocho. - FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alto y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE

ESTAS 12 FOLIOS ESTAN RUBRICADOS POR MI Abg. Matilde del Carmen Palma

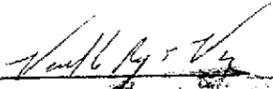

FRANCISCA INES DELGADO ALVARADO
C.C.No. - 130607168-7


MATILDE DEL CARMEN ALVARADO PALMA
C.C.No. - 130032202-1


LA NOTARIA PUBLICA
Dña. Matilde del Carmen Palma
CALLE PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2013.13.08.01.P03144 .- DOY FE.-



Dña. Verónica Chaves Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
C. P. 130100



19-04-03 16:14

20432

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2083112
Nombre:	Algado Celgado
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	44 0995832575

Reclamo: *CA Compliance para direct*

Firma del Usuario

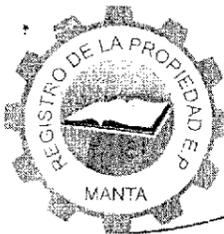
Elaborado Por:

Informe Inspector: *se actualizo el area...*

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10969:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2009*
Parroquia: Tarqui *208 3112*
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en este canton Manta , en la Parroquia Tarqui Lotizacion San Agustin signado con el numero ocho de la manzana "M" , que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada y quince metros de extensión. POR ATRAS: Parte de los lotes numeros diecisiete y dieciocho de la misma manzana y con quince metros. POR UN COSTADO: La otra parte del lote numero siete , con veinte metros. POR EL OTRO COSTADO: Con el lote numero nueve de la misma manzana con veinte metros de extension. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

300m²

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.046 12/11/1979	1.669
Compra Venta	Donación	448 16/04/1984	862

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 12 de noviembre de 1979*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.669 - Folio Final: 1.671
Número de Inscripción: 1.046 Número de Repertorio: 2.033
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 10 de febrero de 1979*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización San Agustin de la parroquia Tarqui del cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019430	Delgado Parraga Libia Anita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019429	Parrales Miranda Nila Agustina	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Donación

Inscrito el: Lunes, 16 de abril de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 862 - Folio Final: 863
Número de Inscripción: 448 Número de Repertorio: 609
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El señor Orlando Absalon Delgado Parraga, por los derechos que representa de su sobrina la niña Libia Magali Salgado Delgado y a quien en adelante se la denominara como la donataria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-00666573	Delgado Parraga Libia Aminta	Casado	Manta
Donante	13-00000377	Fernandez Cevallos Raul Cristobal	Casado	Manta
Donatario	80-0000000019452	Salgado Delgado Libia Magali	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1046	12-nov-1979	1669	1671

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:51:18 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: *Abg. Francia Delgado Salgado*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





TITULO DE CREDITO No. 000165794

4/16/2013 10:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-31-12-000	300,00	\$ 17.400,00	SAN AGUSTIN C ALBA CASTRO	2012	92758	165794
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI			Costa Judicial			
4/16/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,09		\$ 6,09
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 13,03		\$ 13,03
			MEJORAS 2011	\$ 2,50		\$ 2,50
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 33,77		\$ 33,77
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 34,80		\$ 34,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,61		\$ 2,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 92,80
			VALOR PAGADO			\$ 92,80
			SALDO			\$ 0,00



TITULO DE CREDITO No. 000165795

4/16/2013 10:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-31-12-000	300,00	\$ 17.400,00	SAN AGUSTIN C ALBA CASTRO	2013	92758	165795
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SALGADO DELGADO LIBIA MAGALI			Costa Judicial			
4/16/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,09	(\$ 0,18)	\$ 5,91
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,12		\$ 2,12
			MEJORAS 2012	\$ 2,62		\$ 2,62
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,03		\$ 31,03
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 34,80		\$ 34,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,61		\$ 2,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 79,09
			VALOR PAGADO			\$ 79,09
			SALDO			\$ 0,00



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 19 de ABRIL del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la **SRA. SALGADO DELGADO LIBIA MAGALY** con número de cédula 130617135-4 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO por lo que **NO** mantiene con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**